
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION Nº	
309	/023

Montevideo, 26 de setiembre de 2023

VISTO: la necesidad de ampliar la Compra Directa por Excepción N° 52/2023.

RESULTANDO: I) que a través de la Resolución N° 160/023 de 29 de junio de 2023 de la Dirección de Gestión y Operaciones dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se adjudicó al proveedor ABACUS S A - RUT 211958430010, la Compra Directa N° 52/2023 amparada por la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una computadora especial según las características requeridas;

II) que la necesidad de la compra surge del proyecto de investigación "*Diseño e implementación de un Sistema de Comunicación por Luz Visible para Aplicaciones de Internet de las Cosas*" 2023-PROY-00937, en la Unidad Tecnológica de Automatismo y Sistemas Inteligentes, teniendo como objetivo desarrollar sistemas IoT de comunicación con integración de algoritmos de inteligencia artificial;

III) que en este sentido, sería necesario ampliar la contratación vigente al amparo del artículo 74 del TOCAF.

CONSIDERANDO: I) que conforme al informe jurídico de fecha 25 de setiembre de 2023, se considera que la ampliación planificada es acorde a Derecho, ajustándose a los supuestos previstos en el artículo 74 del TOCAF;

II) que, en su mérito, procede atender a disponer la aludida ampliación;

III) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a

las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de fecha 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

- 1°. Disponer la ampliación de la Compra Directa por Excepción N° 52/2023 en un 100 %.
- 2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de **USD 1.778,26 (dólares americanos mil setecientos setenta y ocho con veintiséis centavos), IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.
- 3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica